

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES PARA ADMISION, EVALUACION,  
CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTOS DE LA BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SIE-1-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION INMEDIATA N° 09-0012-PIR-01 : "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO JERURALEN DISTRITO DE ACOBAMBILLA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CODIGO UNICO: 2623095**

En el Distrito de Acobambilla, siendo las 17:05 horas del 21 de marzo del 2025, en la oficina de abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Acobambilla, con la finalidad de conducir y llevar a cabo el Procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SIE-1-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, el cual fue convocado para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION INMEDIATA N° 09-0012-PIR-01 : "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO JERURALEN DISTRITO DE ACOBAMBILLA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CODIGO UNICO: 2623095**, señalando que se actúa en el marco normado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de hacer el mecanismo de contratación más ágil, transparente y eficiente, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

**Miembros Comité**

- FREDY CCANTO SOTO (Presidente)
- RUTH MONICA ARIZAPANA RENOJO (Primer Miembro Titular)
- IVAN POMACARHUA MENDOZA (Segundo Miembro Titular)

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, evaluación, calificación de las ofertas del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-1-2025-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, que corresponde a la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION INMEDIATA N° 09-0012-PIR-01 : "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO JERURALEN DISTRITO DE ACOBAMBILLA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CODIGO UNICO: 2623095**.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
UNICO	2280	BOLSAS DE 42.5 KG	CEMENTO PORTLAND TIPO I

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El Presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10704577252	ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO	13/03/2025	Válido		13/03/2025	10704577252	 
2	Proveedor con RUC	10712535259	MERINO HUANHUAYO MABEL	18/03/2025	Válido		18/03/2025	10712535259	 
3	Proveedor con RUC	20401900587	CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20401900587	 
4	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20544585097	 
5	Proveedor con RUC	20568414749	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20568414749	 
6	Proveedor con RUC	20608165381	ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20608165381	 
7	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20611580429	 

## II. PRESENTACION DE OFERTA

Luego de haber verificado el Registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10704577252	ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO	19/03/2025	17:59:07	10704577252	19/03/2025	18:05:08	Enviado	Valido		 
2	20401900587	CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL	14/03/2025	18:04:59	20401900587	14/03/2025	18:06:00	Enviado	Valido		 
3	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	19/03/2025	15:36:28	20544585097	19/03/2025	15:36:39	Enviado	Valido		 
4	20608165381	ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	22:25:33	20608165381	19/03/2025	22:25:57	Enviado	Valido		 

III. MEJORAS DE PRECIOS

REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

<b>Entidad convocante</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA</b>	
<b>No Item</b>	<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>	<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION INMEDIATA N° 09-0012-PIR-01 : "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO JERUSALEN DISTRITO DE ACOBAMBILLA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUACNAVELIUCA" CODIGO UNICO: 2623095</b>	
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>	
<b>No</b>	<b>Evento</b>	<b>Observación</b>
<b>1</b>	<b>Apertura de Propuestas económicas del ítem</b>	<b>Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 20/03/2025 11:00:00</b>
<b>2</b>	<b>Lances de Postores en Línea</b>	<b>Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 20/03/2025 11:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 68833.2 Soles</b>
<b>3</b>	<b>Aviso de Cierre del ítem</b>	<b>El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 20/03/2025 11:55:00.</b>
<b>4</b>	<b>Cierre Real del Ítem</b>	<b>El ítem se cerró en la fecha y hora: 20/03/2025 12:00:00.</b>
<b>5</b>	<b>Orden de Prelación del ítem</b>	<b>El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 20/03/2025 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate</b>

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACION

<b>Entidad convocante</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION INMEDIATA N° 09-0012-PIR-01 : "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO JERUSALEN DISTRITO DE ACOBAMBILLA DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEPARTAMENTO DE HUACNAVELIUCA" CODIGO UNICO: 2623095</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
<b>1</b>	<b>20544585097</b>	<b>TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.</b>	<b>68833.2</b>
<b>2</b>	<b>10704577252</b>	<b>ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO</b>	<b>72960</b>
<b>3</b>	<b>20608165381</b>	<b>ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>82536</b>
<b>4</b>	<b>20401900587</b>	<b>CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL</b>	<b>91200</b>

#### **IV. ADMISION DE LAS OFERTAS**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de la oferta, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinando si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases:

Se procede a revisar la documentación obligatoria de acuerdo a lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento (para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida).

POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de	OBSERVACIONES
--------	--	--	---	--	---	--	---------------

				sección. (Anexo N° 3)	se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	
TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

**POSTOR: TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.**

El comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del portor mencionado y no continuar con la revisión.

**MOTIVACION 01:** en la oferta del postor se observó lo siguiente.

En el (Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección, la empresa mencionada líneas arriba no cumplió con adjuntar declaración jurada de plazo de entrega con su respectivo cronograma, computados desde la notificación de la buena pro, así como el postor no declara la garantía comercial del producto el cual debe ser de 12 meses de haber entregado el insumo, incumpliendo de esta forma lo establecido por el área usuaria en sus especificaciones técnicas.

**FUNDAMENTACION JURIDICA**

**OPINION N° 057-2021/DTN**

**Funciones del área usuaria**

Respecto del área usuaria corresponde anotar que se trata de aquella dependencia de la entidad que satisfará sus necesidades a través de determinada contratación, y por tanto –en principio– es quien se encuentra en las mejores condiciones para determinar las características técnicas de aquellos bienes, servicios u obras que le permitirán satisfacer su necesidad.

referidos conocimientos, será quien asuma el rol de área usuaria.

En consecuencia, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por tal razón, **de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento.**

RESOLICION N° 1950-2019-TCE-S, que indica lo siguiente:

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellos, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

**CONCLUSION:**

Se concluye que el postor **TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.** no cumplió con declarar el plazo de entrega y la garantía comercial, y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. Sin que **LA ENTIDAD o los demás postores** se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo expuesto, debidamente motivado y fundamentado, **NO SE ADMITE la oferta del postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.**

**POSTOR: ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO**

La oferta del postor mencionado líneas arriba **ES ADMITIDA.**

El comité de selección, por unanimidad **ADMITE** la oferta del postor **ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO.**

**POSTOR: ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

El comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del portor mencionado y no continuar con la revisión.

**MOTIVACION 01:** en la oferta del postor se observó lo siguiente.

En el (Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección, la empresa mencionada líneas arriba no cumplió con adjuntar declaración jurada de plazo de entrega con su respectivo cronograma, computados desde la notificación de la buena pro, así como el postor no declara la garantía comercial del producto el cual debe ser de 12 meses de haber entregado el insumo, incumpliendo de esta forma lo establecido por el área usuaria en sus especificaciones técnicas.

#### **FUNDAMENTACION JURIDICA**

#### **OPINION N° 057-2021/DTN**

#### **Funciones del área usuaria**

Respecto del área usuaria corresponde anotar que se trata de aquella dependencia de la entidad que satisfará sus necesidades a través de determinada contratación, y por tanto —en principio— es quien se encuentra en las mejores condiciones para determinar las características técnicas de aquellos bienes, servicios u obras que le permitirán satisfacer su necesidad.

Dirección Técnico Normativa  
Opinión



referidos conocimientos, será quien asuma el rol de área usuaria.

**En consecuencia, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por tal razón, de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento.**

**RESOLICION N° 1950-2019-TCE-S**, que indica lo siguiente:

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellos, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

Así mismo el postor **ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el folio 08 de su oferta menciona datos que no guarda relación con el procedimiento de selección del cual se deja constancia con pantallazo.

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.*

#### 1. Denominación y finalidad pública de la contratación

Denominación
ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. PERU, TRAMO JR HUASCAR VIA EVITAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ – PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI N° 2315899.

Finalidad pública
Ejecutar la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. PERÚ TRAMO JR. HUÁSCAR VÍA EVITAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

#### 2. Características del bien a contratar

Denominación del bien según la Ficha Técnica	Unidad de medida	Cantidad
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	UND	3,698

#### 2.1 Características técnicas

CONSTRUCTORA ARQLAM S.A.C.  
ARQUITECTOS E INGENIEROS  
  
Liliana Ivonne Huamán C.  
GERENTE GENERAL

**CONCLUSION:**

Se concluye que el postor **ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** no cumplió con declarar el plazo de entrega, la garantía comercial y menciona información que no corresponde al presente procedimiento de selección y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. Sin que **LA ENTIDAD o los demás postores** se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo expuesto, debidamente motivado y fundamentado, **NO SE ADMITE la oferta del postor ARQLAM CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

**POSTOR: CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**

La oferta del postor mencionado líneas arriba **ES ADMITIDA.**

El comité de selección, por unanimidad **ADMITE la oferta del postor CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL.**

**V. ACUERDO ADOPTADO**

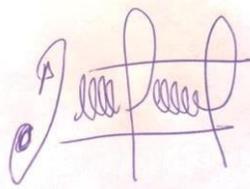
Por lo expuesto se **ADJUDICA** la Buena Pro al **POSTOR. ZARATE CANTO FLOR DEL ROCIO**, con RUC N° **10704577252** por el monto de **S/ 72,960.00 (Setenta Y Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles)**, por haber ocupado el primer puesto en el orden de prelación de ofertas económicas, así mismo se procede a la publicación en la plataforma del SEACE de la Municipalidad Distrital de Acobambilla.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo a las 18:58 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



---

FREDY CCANTO SOTO  
Presidente



---

RUTH MONICA ARIZAPANA  
RENOJO  
1er Miembro



---

IVAN POMACARHUA MENDOZA  
MERCADO  
2do Miembro